Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1

7/2018

CASTILLO, MARTA ALICIA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA s/VARIOS

Córdoba, 16 de abril de 2025.- PB

Proveyendo a la presentación acompañada por el Dr. Aníbal Cobos Porta, atento a que se incorporó en autos constancias de depósitos realizados por la demandada, suspéndase el llamado de autos dejando debida constancia. En consecuencia, agréguense constancias emitida por las entidades bancarias. A los fines de que se proceda a transferir los montos depositados por el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares, líbrese oficio dirigido al **Banco de la Nación Argentina, Sucursal 1570** a los fines de que proceda a transferir desde la cuenta judicial, Cta. Nº9905256387 , CBU 0110213250099052563873 , a la cuenta de titularidad de los Sres.

1.- **Sr. ROSALES, DANIEL EDGARDO DNI N°13.535.556,** CUIL. 23-13535556 -9, Consumidor Final, a su cuenta del Banco de la Nación Argentina, Cta. N°92261393103864, CBU N°0110139930013931038647, la suma de pesos Tres millones trescientos cuatro mil trescientos cincuenta y cinco C/13/100 ($3.304.355,13), en concepto de diferencias salariales.-

2.-**Sra. CASTILLO, MARTA ALICIA DNI N° 14.537.897**, CUIL 23-14537897-4, Consumidor Final, a su cuenta del Banco Macro, Cta. N°4-323-0946230122-1, CBU N°2850323140094623012218, la suma de pesos Tres millones novecientos veintiún mil setenta y tres C/63/100 ($3.921.073,63), en concepto de diferencias salariales.-

Remítase el presente para su cumplimiento a través del Sistema Deox y hágase saber asimismo a la entidad bancaria que deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de lo ordenado.-

Asimismo, advirtiendo que con fecha 01/02/2024, el Instituto de Ayuda Financiera informó el pago de las acreencias adeudadas a la co actora Sra. BEUCK, ANTONIA DEL VALLE DNI N° 2.791.130 , intímese al apoderado de la parte actora a que arbitre los medios necesarios a los fines de que acompañe en autos constancias de depósito y CUIL de la actora antes mencionada, con el objetivo de transferir los montos adeudados en autos en concepto de capital e intereses. Notifíquese (Art.137 del CPCCN).-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2025.04.16 12:50:49 ART

#31141312#452053688#20250416125004809